

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.807/2023

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por la que se aprueba inicialmente modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla no sometida a Evaluación Ambiental Estratégica.

TEXTO

Por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, de 28 de agosto de 2023, se ha aprobado inicialmente la Innovación por Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, Calificación de SG y SL de Equipamientos Públicos (no sometida a evaluación ambiental estratégica).

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la citada modificación del PGOU, quedará a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.almedinilla.es/almedini/tablon-de-edictos>.

En Almedinilla, a 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.